

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

**Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 201900234**

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por HAROLD PADILLA SERNA contra YENNY ANDREA PADILLA FORERO, la comunicación que antecede remitida por los Servicios Médicos Yunis Turbay y atendiendo su contenido, se ordena expedir nueva comunicación indicando a esa institución que la toma de muestras óseas al cadáver del causante FREDDY JOSÉ PADILLA SERNA, se deberá realizar en la fecha que disponga el Juzgado Promiscuo Municipal de Cota, Cundinamarca, Despacho al que se ha comisionado para la práctica de la diligencia de exhumación, teniendo en cuenta que es en el cementerio de esa localidad en donde se encuentran sepultados los restos y, por tanto, no es posible tener en cuenta la fecha indicada en su comunicación G-181-22.

Oportunamente se le hará conocer la fecha que disponga el comisionado, para que disponga el traslado del técnico mencionada en el comunicado, al lugar que se indique en el municipio de Cota, Cundinamarca.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**